

contra doña María Luisa Blanco Alonso, con domicilio en calle Huesca, 16, bis, tercero, A, escalera derecha, de Logroño, con reclamación de 957.837 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que, por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a subasta el bien embargado a la parte demandada que más adelante se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 7 de mayo de 1998, a las diez horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 4 de junio de 1998, a las diez horas.

Y en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 2 de julio de 1998, a las diez horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda, con las mismas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en la Secretaría, y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo al ejecutante podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuar subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados, se expide el presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Piso, sito en calle Huesca, 16, bis, tercero, A, escalera derecha, de Logroño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 698, folio 100, finca 43.260.

Valor de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 27 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—16.744.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 304/1996, a instancias de don Cándido Alonso Rioja, representado por el Procurador don Francisco Javier García Aparicio, contra don Miguel Lozano Burgos y doña Leonor Martínez Medina, con domicilio en calle Sierra Morena, 5, de La Carolina (Jaén), en reclamación de 469.725

pesetas de principal más 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que, por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a subasta los bienes embargados a la parte demandada que más adelante se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 14 de mayo de 1998, a las once horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 18 de junio de 1998, a las once horas.

Y en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 16 de julio de 1998, a las once horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, letra A, sita en la calle Prolongación de Segundo Sanz, sin número, de La Carolina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.307, libro 208, folio 16, finca 12.967, inscripción primera. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana, local comercial, sita en la calle Prolongación de Segundo Sanz, sin número, de La Carolina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.307, libro 208, folio 16, finca 12.968, inscripción primera. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Finca sita en calle San Antonio, en el anejo de Navas de Tolosa, de La Carolina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.101, libro 184, finca 3.664. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados, se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 11 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—16.800.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 18/1998, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, representada por la Procuradora señora Fernández Torija Oyón, contra don Eduardo Orbiso Martínez y doña María Pilar Sánchez Torres, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que se reseña posteriormente, señalándose para la celebración del mismo, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya posterior en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 22 de junio de 1998, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de que no haya posterior en la segunda, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 23 de julio de 1998, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda, sita en Logroño, calle Rey Pastor, número 28, segundo. Ocupa una superficie de 56,12 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina y servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 1, al libro 1.176, folio 92, finca número 13.856, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 7.805.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados, don Eduardo Orbiso Martínez y doña María Pilar Sánchez Torres, para el caso de resultar negativa la notificación personal, expido el presente en Logroño a 18 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—16.740.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 180/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Rosa López Dias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo A en la cuarta planta alta de viviendas del edificio sito en avenida de A Coruña, 437 (Lugo); de superficie aproximada 90 metros cuadrados; le pertenece como anejo el garaje señalado como 4, en el primer sótano, y el trastero, bajo cubierta, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 1.074, libro 635, folio 27, finca 60.449.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.240.000 pesetas.

Dado en Lugo a 18 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa.—El Secretario.—16.814

LLIRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 297/1997, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en la representación que tiene acreditada de don Antonio y doña Carmen Marco Coll, contra doña Julia y don Vicente Marco Coll, representados por la Procuradora doña Eva María Tello Calvo, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de mayo de 1998, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 4 de junio de 1998, a las doce horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 3 de julio de 1998 y hora de las doce; si por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien objeto de la presente salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, de 16.972.300 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta 4395150000029797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta. Debiendo consignar para la tercera, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de la misma se derivan.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplidas las obligaciones por el adjudicatario.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Sirva la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en La Eliana, calle General Pastor, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, a los folios 133 y 134, finca registral número 11.132.

Tipo de tasación para la subasta, 16.972.300 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 6 de febrero de 1998.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—La Secretaria.—16.710.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 502/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Julián Olmos Pastor, en representación de «Daf, Compañía de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Asensio García y «Wolftrans, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Número 5. Piso segundo, puerta primera, destinado a vivienda de la casa sita en Badalona, calle de La Habana, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 1.378, libro 628, folio 176, finca 31.979.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el día 5 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.575.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 502/1991, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 1 de junio de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de febrero de 1998.—El Secretario.—16.777.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 804/1997, a instancia de «PSA Crédit España, Sociedad Anónima»